ADENDA N° 02 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-227-2026-HOMIL CUYO OBJETO ES *"SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRURGICO DEL SERVICIO DE OFTAMOLOGÍA QUE COMPONE LA UNIDAD CLINICO QUIRURGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. MC 13."*

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "*Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*", Resolución N°0023 del 22 de enero de 2026 "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2026, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central", Resolución de Encargo No. 0882 del 03 de septiembre de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el día Nueve (09) de Octubre del 2026, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación de los Estudios Previos y documentos, el aviso de convocatoria del proceso de **Mínima Cuantía No. MC-227-2026-HOMIL**, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($78.790.725,oo)**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co— SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones.

Que, el día trece (13) de octubre de 2026, el proveedor interesado PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA, y el día catorce (14) de octubre del 2026, el proveedor interesado TECHNOLOGY COMPANY SAS presentaron observaciones al mismo. En respuesta, los comités estructuradores emitieron una contestación a través del formulario No. 1. FORMULARIO DE RESPUESTAS.

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, para los procesos de contratación de mínima cuantía, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL estableció dentro del cronograma del proceso como fecha límite para la presentación de solicitudes de limitación a MIPYMES el día trece (13) de octubre de 2026 hasta las 07:00 p.m.

Que, dentro del término establecido, no se presentaron manifestaciones de interés para limitar el presente proceso a la participación de MIPYMES.

Por lo tanto, se hace necesario realizar modificaciones al estudio previo.

Por consiguiente y de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual indica:

> *(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (…)*

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, así:

> *(…) Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, sólo alguno de ellos, el más bajo precio o el plazo ofrecido. El menor plazo que se ofrezca inferior al solicitado en los pliegos, no será objeto de evaluación (…)*

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> *(…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (…).*

Conforme a lo anterior se proceden a realizar modificaciones al Estudio Previo del Proceso de Mínima Cuantía Nº MC-227-2026-HOMIL, así:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - MODIFÍQUESE el numeral 10. ESPECIFICACIONES TECNICAS del Estudio previo del proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-227-2026-HOMIL, en el sentido de corregir y aclarar especificaciones técnicas o descripción, con el fin de que la información allí contenida sea acorde a la necesidad de la entidad y las especificaciones técnicas de los bienes que se pretenden adquirí. En consiguiente quedara de la siguiente manera:

LOTE	INSUMOS Y DISPOSITIVOS I MEDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA				OFTALMOLOGIA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	11964 90542	42294500	TREPANOS DE BARRON DONANTE Y RECEPTOR VARIOS DIAMETROS DESDE 7,0 A 9,0 (50 DONANTES Y 50 RECEPTOR)	TREPANOS DE BARRON DONANTE Y RECEPTOR VARIOS DIAMETROS DESDE 7,0 A 9,0 (50 DONANTES Y 50 RECEPTOR)	UNIDAD
2	11964 90688	42294500 42294500	CUCHILLETES OFTÁLMICOS DE 15 GRADOS	CUCHILLETES OFTALMICOS DE 15 GRADOS	UNIDAD
3	11964 90682	42294500 42294500	CUCHILLETES OFTALMICOS CRESCENT	CUCHILLETES OFTALMICOS CRESCENT curvo	UNIDAD
4	11964 91059	42294500 42294500	CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.2 MM.	CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.2 MM. angulado	UNIDAD
5	11964 60071	42294500 42294500	POLIPROPILENO 10-0	POLIPROPILENO 10-0 Curva doble armado	UNIDAD
6	11964 60361	42294500 42294500	POLIPROPILENO 10-0 C/A	POLIPROPILENO 10-0 C/A	UNIDAD
7	11964 90488	42294500 42294500	RETRACTOR DE IRIS REUSABLE	RETRACTOR DE IRIS REUSABLE	UNIDAD
8	12168 90326	42294500 42294500	SET DE CRAWFORD ADULTO	SET DE CRAWFORD ADULTO	UNIDAD
9	12168 90327	42294500 42294500	SET DE CRAWFORD PEDIATRICO	SET DE CRAWFORD PEDIATRICO	UNIDAD
10	11964 60761	42294500 42294500	SUTURA SEDA NEGRATRENZADA CALIBRE 7/0 AGUJA ESPATULADA DE 6 A 7 MM LONGITUD DE HEBRA DE 30 A 45 CMS	EMPAQUE INDIVIDUAL ELABORADO EN SEDA NATURAL. ORGÁNICA NO ABSORBIBLE ESTÉRIL AGUJA ESPATULADA DE 6 A 7 MM CALIBRE DE LA HEBRA N° 7.0 LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE 30CM A 45 CM. FÁCIL MANEJO USOS: OFTALMOLOGIA	UNIDAD
11	11964 90263	42294500 42294500	SET DE SILICON PARA CORRECCION DE PTOSIS	SET DE SILICON PARA CORRECCION DE PTOSIS	UNIDAD
12	11964 90688	42294500 42294500	CUCHILLETES OFTALMICOS DE 15 GRADOS	CUCHILLETES OFTALMICOS DE 15 GRADOS	UNIDAD

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio Previo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-227-2026-HOMIL, que no hayan sido modificados con la presente Adenda No. 01, continúan vigente y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó,

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Jeisson Miguel Vera Carvajal	PS. Abogado- Área de Gestión de Contratos	